

LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SOCIAL EN CONTEXTOS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

TRAINING SOCIAL WORK IN CONTEXTS OF GENDER INEQUALITY AND VIOLENCE AGAINST WOMEN

JUANA D. SANTANA-HERNÁNDEZ
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. ESPAÑA

RESUMEN

El proceso de convergencia europea en las universidades españolas ha traído consigo un cambio importante para los estudios de Trabajo Social. Este hecho marca un antes y un después en la historia del Trabajo Social en España. Se brinda una oportunidad de homogeneizar los planes de estudio en las diferentes universidades y, al mismo tiempo, dar una respuesta actualizada a la complejidad de las demandas de la sociedad del siglo XXI. En este sentido, se plantean nuevos retos para la docencia y la investigación en las diversas áreas de actuación de los y las profesionales. Este artículo persigue el objetivo de aportar algunas orientaciones para la formación genérica y especializada en el área de actuación con mujeres víctimas de violencia de pareja. Para ello se expone un breve recorrido por los estudios realizados sobre el Trabajo Social con mujeres víctimas de violencia de pareja. Por otro lado, se ha llevado a cabo un análisis del marco de protección en el área de igualdad y violencia de género y de las directrices emanadas del mismo para la formación universitaria de profesionales en esta área. Así mismo, se han estudiado los planes de estudio de Grado en Trabajo Social en las universidades españolas con el fin de conocer la propuesta de asignaturas sobre las materias citadas. El artículo concluye con unas orientaciones sobre las competencias profesionales para actuar en el área genérica y especializada de la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

PALABRAS CLAVES

Grado en Trabajo Social, Desigualdad de género, Violencia contra las mujeres, Protección social, Competencias profesionales.

ABSTRACT

The process of European convergence in Spanish universities has brought a major change for social work studies. This fact marks before and after in the history of the social work in Spain. Opportunity homogenize curricula at different universities and at the same time, a response updated the complexity of the demands of 21st century society. In this sense, pose new challenges to the teaching and research in various areas of action of the professionals. This article aims to provide some guidance for training generic and specializes in the area of performance with women victims of partner violence. This presents a brief tour of studies on the social work with women who are victims of intimate partner abuse. On the other hand, it has carried out an analysis of the context of protection and directives issued by the same for the University training of professionals in this area. Degree in social work curriculum in Spanish universities are also studied in order to know the courses on the subject. The article concludes with guidelines on the professional competence to act in the general and specialized area of inequality and violence against women.

KEYWORDS

Degree Social Work, Gender inequality, Violence against women, Social protection, Professional competences.

Recibido: 2010.06.19. Revisado: 2010.06.22. Aceptado: 2010.10.01. Publicado: 2010.10.28.

Correspondencia: Juana Dolores Santana Hernández. Universidad de La Laguna, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Campus de Guajara, Camino de la Hornera s/n. 38071 La Laguna, Tenerife, Islas Canarias. Tfno. (00-34) 922 317318. Mail: jsanther@ull.es.

ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS

Un objetivo básico del Trabajo Social es contribuir a desactivar los factores que ocasionan las desigualdades entre las personas. Por lo tanto, se podría afirmar que el Trabajo Social está en la vanguardia de la lucha por derribar la más antigua de las desigualdades que sufre la mitad de la población mundial: la que se produce entre hombres y mujeres. Su gravedad procede precisamente de ser una desigualdad sistémica por lo que requiere un abordaje transversal e integral. Una manifestación cotidiana de esta desigualdad entre los hombres y las mujeres es la que se produce en el seno de las familias y en la relación de pareja. En este sentido, la actuación de los y las profesionales del Trabajo Social con mujeres supervivientes de la violencia de parte de sus parejas es tan antigua como la historia misma del Trabajo Social. Sin embargo, hay voces que afirman que el Trabajo Social, en muchas ocasiones, tiene otras prioridades en su actividad práctica y teórica, o al menos no da la importancia debida a este objetivo fundamental. A menudo, en la docencia, en el desarrollo teórico y la investigación, así como en las publicaciones propias de la disciplina, no ha ocupado un lugar relevante. Este hecho es especialmente evidente en el caso de las revistas publicadas en español. En este artículo hemos acudido a las publicaciones en lengua inglesa que concentran la mayor parte de los estudios del Trabajo Social. En estas fuentes se ha encontrado que diversos estudios han puesto de manifiesto el sexismo en la profesión de Trabajo Social y se ha argumentado que los y las profesionales del Trabajo Social continúan manteniendo enfoques y creencias estereotipadas sobre la conducta femenina apropiada, y cómo estos sesgos tienen un impacto sobre la evaluación y la actuación con las usuarias. También dan lugar a formas sutiles de culpar a la víctima y a presumir que sus problemas son el resultado de sus propias deficiencias, en particular de su falta de adecuación a las expectativas de rol femenino (Pizzey y Shapiro, 1982; Babcock y Conner, 1981; Berlin y Kravetz, 1981; Collins, 1986; Davis, 1984; Granger y Portner, 1985).

Según Danis y Lockart (2003), desde finales de los 70 hasta principios de los noventa, la profesión de Trabajo Social era criticada como indiferente y desinformada respecto a las mujeres maltratadas. Algunos estudios revelaron que las trabajadoras y los trabajadores sociales cometían el error de culpar a la víctima (Davis y Carlson, 1981), no reconocían los abusos como un problema (Hansen, Harway y Cer-

vantes, 1991), y no intervenían (Davis, 1984; Ross y Glisson, 1991). En cambio, los estudios de los años noventa mostraban resultados mixtos ya que, por un lado se exponía la satisfacción total de las usuarias (Hamilton y Coates, 1993), y por otro, la falta de motivación de las y los profesionales para ayudar a las adolescentes víctimas de violencia (Foshee y Linder, 1997) y la decepción de las usuarias con las y los trabajadoras/es sociales por minimizar sus necesidades y usar la imparcialidad como una manera de evitar adoptar una postura contra la violencia (Eisikovits y Buchbinder, 1996).

En estudios posteriores se afirma que, aunque las trabajadoras y los trabajadores sociales no usan herramientas de estudio validadas, se aprecia una mejora en cuanto a su capacidad de evaluar e intervenir adecuadamente (Danis, 2003). En un sentido positivo sobre la actuación de profesionales del Trabajo Social en el área de la violencia contra la mujer, Levy (2002) hace una revisión sobre los antecedentes de las respuestas del Trabajo Social a las mujeres víctimas de violencia y afirma que, en los años setenta y ochenta, las trabajadoras sociales feministas participaron en el desarrollo de estrategias para abordar la violencia contra las mujeres y se unieron a las activistas de las organizaciones comunitarias para mejorar la respuesta a las mujeres supervivientes de violencia. De este modo, desarrollaron protocolos para el tratamiento de las víctimas por la policía y profesionales sanitarios, los servicios sociales y las agencias de salud mental. Además, trabajaron de forma coordinada con profesionales de la psicología y la salud para identificar pautas de respuesta a la victimización sexual, tales como el estrés postraumático, el trauma de violación, y para implementar modelos para apoyar y empoderar las intervenciones con las supervivientes. Las trabajadoras sociales apoyaron el crecimiento de los movimientos de autoayuda para las supervivientes. Así mismo, desarrollaron modelos para la prevención en la educación y para las intervenciones psicoeducativas con agresores.

Recientemente, Johnson y Sullivan (2008) realizaron un estudio sobre el apoyo de las trabajadoras sociales de los servicios de protección infantil a las madres maltratadas, y encontraron que algunas mujeres manifestaban que habían recibido respuestas útiles de sus trabajadoras sociales y veían ese apoyo como un valor incalculable.

Estos referentes indican que para que la práctica del Trabajo Social contribuya a eliminar la violencia

contra las mujeres debe abordar el problema como una violación de los derechos humanos. El poder de la dinámica social entre opresor y oprimido, que se asocia al sexismo, racismo, clasismo, y heterosexismo, crea un contexto que apoya la victimización. Igualmente, es crucial que haya una defensa continua de la aceptación de la diversidad y eliminación de la discriminación contra las mujeres. Las prácticas comunitarias que apoyen la no violencia y las relaciones de igualdad deberían comprender sanciones sociales contra la violencia hacia las mujeres. Los agresores deben hacerse responsables de la violación de estas sanciones y las mujeres deben ser apoyadas para ver que tienen derecho a ser tratadas con respeto por los hombres. En una manera práctica, Levy (2002) sostiene que las trabajadoras y trabajadores sociales tienen diversas maneras de ayudar a prevenir y tratar la violencia contra las mujeres a través de fortalecer y promover el asociacionismo; redefinir la masculinidad y la femineidad; reconocer las dinámicas de poder y violencia contra las mujeres como un abuso de poder sancionado socialmente; reconocer la fortaleza de las víctimas más que patologizando sus respuestas a la violencia; valorar la diversidad de experiencias de las mujeres y buscar soluciones a través de la comunidad y el cambio social e individual.

Algunos estudios han enfocado la importancia de las experiencias personales del alumnado en su educación sobre este tema. Así, Danis (2003) mostró que más del cincuenta por ciento de profesionales de Trabajo Social y estudiantes han sido testigos de abuso en sus familias de origen, viven o han vivido relaciones abusivas propias, o conocen a alguien que ha estado en una relación violenta. Recientemente, Black, Weisz y Bennett (2010) en un estudio sobre las creencias del alumnado de Trabajo Social sobre la violencia familiar obtuvieron que muchos creían que la violencia de pareja podía atribuirse a problemas de salud mental y de abuso de sustancias en la víctima y el agresor, y los resultados sugerían que es necesario abordar la información al alumnado sobre la violencia de pareja. En el caso de España, un estudio realizado en seis universidades españolas reveló que un sesenta y cinco por ciento (65%) de las personas encuestadas conocen o han padecido alguna situación de violencia de género en el ámbito universitario. Además, un 86% del alumnado cree que sería necesario trabajar la materia en asignaturas, debates, seminarios u otros espacios universitarios (Valls, 2008).

CONTEXTO SOCIAL Y DE PROTECCIÓN: RETOS PARA LA FORMACIÓN Y LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL

En la década de los setenta, en algunos países europeos, comenzó una nueva era para la interacción del movimiento feminista y el Trabajo Social. Surgen los centros de mujeres en los cuales se presta atención a los temas relacionados con el aborto y la violencia contra las mujeres dentro del matrimonio, o bien la violencia estructural que discrimina a las mujeres y niñas. Surgen también los centros de acogida para mujeres y sus hijos e hijas. El primer centro de estas características fue creado en 1971 por Erin Pizze en Chiswick, al este de Londres, quien también fundó Women's Aid, organización que se fue extendiendo a lo largo de todo el país (Pizze, 1974) y actualmente coordina la mayoría de los centros de ayuda a mujeres y a sus hijos e hijas en el Reino Unido e Irlanda. Posteriormente se crearon también en otras ciudades europeas, como Berlín o Colonia (Giebler, 2006). En la década de los ochenta se inician los proyectos dirigidos a niñas y mujeres víctimas de abuso sexual. Se trataba de erradicar la violencia estructural apoyando y fortaleciendo el trabajo productivo de las mujeres y conseguir la igualdad.

En España, la situación política y social no facilitó la incorporación del Trabajo Social a la dinámica y el desarrollo de los países europeos en el área de la igualdad de derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia. Fue a finales de los años ochenta cuando tuvieron lugar los primeros intentos de actuación en esta área. Además, la visibilidad y la consideración de la violencia contra las mujeres como un problema social, que debe ser abordado por los agentes sociales y públicos, comenzó en los años ochenta, pero su desarrollo no ocurrió hasta finales de los noventa y comienzos del siglo XXI. La elaboración de estadísticas tuvo su inicio con las macro-encuestas promovidas por el Instituto de la Mujer (1999, 2002 y 2006), y recogen la prevalencia de la violencia sobre las mujeres en el ámbito de su relación de pareja o ex pareja. Los datos de estas encuestas son, en la actualidad, los referentes utilizados por las administraciones públicas en relación con la prevalencia de la violencia contra las mujeres y orientan las políticas para la igualdad y la erradicación de la violencia.

Igualmente la actuación del Trabajo Social en el área de la igualdad y la violencia contra las mujeres se desarrolla en el marco que regula las acciones positivas que, en España, está dotado de dos leyes orgánicas y dos planes estratégicos: (a) la Ley

1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, y la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; (b) Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género, y Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2008-2011.

En el análisis de estos documentos normativos se destacan a continuación los aspectos que tienen implicaciones tanto para la formación como para la actuación del Trabajo Social.

(1) Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. Esta ley establece una serie de derechos para las mujeres víctimas de violencia de pareja y sus hijos e hijas menores de edad. Entre otros, se garantiza el derecho de acceso a la información y a la asistencia social integral, a través de servicios de atención permanente, urgente y con especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional. En este sentido señala que se deben establecer medidas encaminadas a fomentar la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas (Art.2, j). Además, la ley hace referencia directa a la implicación de la formación universitaria en el Art 3,7: “Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación, de forma transversal”. Por otro lado, la multidisciplinariedad abarca: la atención psicológica; la información a las víctimas; el apoyo social; el seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer; el apoyo educativo a la unidad familiar; la formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos, y el apoyo a la formación e inserción laboral. Además, señala que los servicios sociales deberán contar con personal específicamente formado para atender a los y las menores, con el fin de prevenir y evitar de forma eficaz las situaciones que puedan comportar daños psíquicos y físicos a menores que viven en entornos familiares donde existe violencia de género.

(2) Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta ley plantea de forma expresa la exigencia de incluir la igualdad en la enseñanza superior. En el artículo veinticinco declara que “en el ámbito de la educación superior, las administraciones públicas, en el ejercicio de

sus respectivas competencias, fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres”. En particular, y con tal finalidad, las administraciones públicas promoverán:

- La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- La creación de postgrados específicos.
- La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia.

(3) Plan Nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género.

Este Plan, entre otros asuntos, aborda la formación y especialización de profesionales en los siguientes términos (Eje 1):

- Introducción de formación en igualdad en los ámbitos curriculares de todas las licenciaturas y diplomaturas¹.
- Introducción de una asignatura instrumental de formación específica sobre violencia de género en los ámbitos curriculares de los cursos de formación profesional, diplomaturas, licenciaturas y programas de especialización de todos los profesionales que intervienen directamente en la prevención, atención, persecución y sanción de la violencia de género.

(4) Plan estratégico de Igualdad oportunidades (2008-2011). Finalmente, el plan estratégico de igualdad de oportunidades se propone “prevenir y actuar contra la violencia de género en todos los tramos de la educación” (Eje 4, y objetivo 4).

- Impulsar la investigación y los estudios que analicen los procesos y mecanismos de violencia que se ejercen contra las mujeres en el entorno educativo.
- Elaborar y desarrollar propuestas pedagógicas para la prevención de la violencia contra las mujeres, que incorporen modelos de convivencia desde la perspectiva de género en contextos diversos, métodos de resolución de conflictos de forma pacífica, y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

- Realización de un protocolo de actuación para la prevención, detección y actuación contra la violencia de género en los centros educativos, de formación profesional y universidades.

Estas leyes y su concreción mediante los respectivos planes configuran un nuevo ámbito de protección y, a la vez, plantean nuevos retos para los sistemas de enseñanza y profesionales. Para el desempeño profesional del Trabajo Social y para las enseñanzas del mismo en sus diferentes niveles y, en especial, en el ámbito de la universidad tanto en las enseñanzas de grado como de especialización en los posgrados oficiales y/o títulos propios. Este aspecto se desarrolla a continuación.

IMPLICACIONES PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN ¿UN CAMINO POR RECORRER?

Diversos estudios han revelado la ausencia de contenidos sobre género y violencia en el currículo formativo de Trabajo Social. Por ejemplo, Knight (1991) que realizó un estudio sobre los planes formativos en las universidades de los Estados Unidos, tacha de “alarmante” la omisión de estos contenidos en el currículo. Sin embargo, desde 1984 el Council of Social Work Education (CSWE, 1984) había determinado que los planes de estudio de Trabajo Social debían incluir contenidos en temas de mujer.

Dado que las universidades españolas están implantando el Grado en Trabajo Social, se han revisado los planes de estudio de treinta y cinco (35) universidades², con la finalidad de conocer la relevancia que tienen los asuntos de igualdad y violencia de género, así como la adecuación a las nuevas exigencias derivadas del marco de protección para la igualdad y la no violencia contra las mujeres. Se encontró que en veintiún planes (60%) había una o más asignaturas cuya denominación contenía el Trabajo Social en contextos de género y/o violencia y en el resto (40%) no se encontró ninguna que trate uno u otro tema. Entre las universidades que tienen estas asignaturas, hay una oferta global de veintiséis (26), de las cuales sólo tres tienen carácter obligatorio (Almería, Jaén y Málaga) y todas las demás son optativas. La mayoría tiene seis créditos, excepto algunas (5) que tienen tres o cuatro y medio.

En la denominación de las asignaturas se observó que catorce (53,8%) incluyen el género en Trabajo/Intervención Social y doce la violencia de género y/o contra las mujeres (46,2%). También se constató que varias universidades abordan ambos aspectos ofertando más de una asignatura. Esto ocurre en las

universidades de Baleares, Málaga y País Vasco.

En la tabla nº 1 se exponen las universidades a las que corresponden dichas asignaturas, así como la denominación, el carácter (obligatorio u optativo) y el número de créditos.

Igualmente, se ha observado que algunos planes de estudio incluyen, entre las áreas profesionales y ámbitos de atención, (a) servicios de atención a las mujeres: servicios de información y asesoramiento para las mujeres; intervención en crisis y situaciones de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género; casas de acogida y pisos tutelados; apoyo para la formación y la inserción socio-laboral; asociacionismo y grupos de auto-ayuda. (b) Juzgados de violencia de género: asesoramiento técnico a los jueces; valoración del riesgo de las víctimas, etc. En muchos casos estas áreas y ámbitos de actuación no se ven reflejadas en el catálogo de asignaturas que oferta el plan de estudios del título. Sin embargo, los resultados de esta revisión se deben tomar con cautela ya que habría que llevarse a cabo estudios más detallados de los planes para lo cual es necesario acceder a las guías docentes de las asignaturas que la mayoría de las universidades no tiene accesibles. Además, aunque el resultado es positivo ya que sugiere que un número importante de Universidades proporciona a su alumnado una educación sensible a la desigualdad de género. Sin embargo, no ocurre lo mismo con la violencia sobre las mujeres cuya oferta, como se expuso anteriormente, es menor, y es necesario admitir que hay todo un largo camino por recorrer para considerar que la educación satisface plenamente las necesidades de las mujeres como usuarias y como profesionales.

Por otro lado, el desarrollo de la teoría del Trabajo Social en el área del género y la violencia contra las mujeres debe ocupar un espacio entre los tópicos de la investigación (Danis y Lockhart, 2003; Collins y Dressler, 2008). Es necesario investigar sobre la efectividad de las intervenciones en las usuarias y sobre la efectividad de la docencia acerca de la violencia contra las mujeres. Llevar a cabo estudios empíricos que identifiquen la manera más efectiva de incrementar el conocimiento y las habilidades del estudiantado. Macy, Ferron y Crosby (2009) llevaron a cabo una revisión de los estudios realizados entre 2000 y 2006 utilizando los criterios siguientes: que el estudio fuera empírico; que hubiera sido revisado por expertos; que fueran estudiadas mujeres adultas; que el foco principal de la investigación fuera la victimización en la relación de pareja y la salud física o mental; y que el estudio tuviera ca-

Tabla 1. Asignaturas sobre género y violencia en los Planes de Grado en Trabajo Social en las universidades españolas.

Universidad	Denominación	Carácter	Nº de créditos
Almería	Trabajo Social y género	Obligatoria	6
Balears	Igualdad de género	Optativa	6
	Tratamiento jurídico de la violencia de género	Optativa	6
	Proyectos de prevención de la violencia de género	Optativa	3
Cádiz	Intervención social y violencia de género	Optativa	6
Comillas	Trabajo Social con perspectiva de género	Optativa	4,5
Complutense	Trabajo Social desde la perspectiva de género	Optativa	6
Deusto	Discriminación y Violencia de Género	Optativa	6
Girona	Víctimas de violencia doméstica y de género	Optativa	3
Granada	Perspectiva de género en la práctica del Trabajo Social	Optativa	6
Huelva	Género e igualdad en Trabajo Social	Específica	6
Jaén	Trabajo Social y mujer	Obligatoria	6
	Trabajo Social, género y sistemas de bienestar	Optativa	6
La Laguna	Trabajo Social, género y políticas de igualdad	Optativa	6
Málaga	Trabajo social, género e igualdad de oportunidades	Obligatoria	6
	Intervención social y violencia de género	Optativa	6
Murcia	Trabajo Social y Género	Optativa	3
Navarra	Trabajo Social y violencia de género	Optativa	6
Oviedo	Género e Intervención Social	Optativa	6
País vasco	Igualdad de género	Optativa	4,5
	Violencia contra las mujeres: prevención e intervención	Optativa	4,5
Santiago	Trabajo Social y género	Optativa	6
UNED	Violencia de género	Optativa	5
Valencia	Trabajo Social con mujeres	Optativa	Sin datos
Vigo	Género, violencia e intervención social	Optativa	6
Zaragoza	Violencia contra las mujeres: génesis, análisis, prevención e intervención	Optativa	5

Fuente: Planes de Estudio de Grado en Trabajo Social. Elaboración propia.

pacidad para hallar diferencias significativas usando una muestra amplia (500 o más), o bien un método de recogida de datos longitudinal con una muestra adecuada. Hallaron veintiocho artículos que reunían estas condiciones y propusieron recomendaciones para la investigación y la práctica del Trabajo Social. Igualmente, señalaron la necesidad de investigación en: (a) clarificar cómo las características (intra e interpersonal) de las mujeres y los recursos (socioeconómicos, socioculturales, etc.) pueden moderar los

efectos de la violencia de pareja en su salud; (b) En qué medida otros factores, tales como el afrontamiento de las mujeres, su apoyo social, sus creencias, su educación y sus ingresos, los recursos del vecindario y la comunidad en la que viven, pueden amortiguar el efecto de la violencia de pareja.

En Europa, y en España en particular, se abre una nueva etapa para el desarrollo de la teoría científica de la disciplina. Estamos ante una ocasión única ya que se terminó la larga lucha por el reconocimiento

del máximo nivel académico y la legitimidad investigadora. A partir de ahora el reto consiste en “llenar de contenido propio” a la disciplina a través de la investigación científica sobre los asuntos del Trabajo Social.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS PARA LA EDUCACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

La experiencia profesional, docente e investigadora de la autora le ha proporcionado un conocimiento sobre los casos abordados en la práctica diaria que ilustran la importancia de la formación, en los trabajadores y trabajadoras sociales, para realizar una valoración contextualizada a través de todos los entornos del Trabajo Social. Sin limitar las tareas de evaluar a los programas/servicios especializados en violencia familiar y de género. La evaluación contextualizada de la violencia de pareja implica la atención a la vulnerabilidad a través de múltiples dimensiones (intrapersonal, interpersonal y medioambiental) así como una evaluación de los recursos internos y externos, las opciones disponibles, y las implicaciones del daño/seguridad en los planes de acción (Lindhorst, Macy, y Nurius, 2005). Dado que las y los profesionales del Trabajo Social están instados a promover el empoderamiento de las mujeres y a mejorar su seguridad tanto si la dejan como si continúan la relación abusiva, romper la relación no puede ser la única opción que se ofrezca a las mujeres. Esto exige reconocer la complejidad de las vidas de las mujeres ya que rara vez las soluciones son fáciles. De este modo, apoyar a las mujeres que están en una situación de abuso requiere un abordaje múltiple en la educación teórica y práctica del Trabajo Social: (a) formación generalista con conocimientos básicos sobre cómo reconocer el abuso y diseñar planes de seguridad con las mujeres, y (b) formación especializada que tenga una comprensión más profunda de las necesidades de las mujeres supervivientes y los sistemas que utilizan. Aquí se propone un mapa orientado a enfocar la formación para la evaluación y la intervención, reconociendo la complejidad de las circunstancias vitales de las mujeres que están involucradas.

El Trabajo Social en el área de la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres requiere, entre otros, conocimientos sobre las siguientes materias: La construcción histórica y social de la violencia contra las mujeres. Conceptos y teorías explicativas sobre la violencia. La prevalencia de la

violencia contra las mujeres en la relación de pareja. El impacto de la violencia en los niños y las niñas. La protección a las víctimas en el ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico. La actuación ante los abusos en los contextos de salud y servicios sociales. El Trabajo Social en los juzgados de violencia de género. El trabajo con las mujeres y los niños y las niñas en los centros de acogida. La evaluación del desarrollo de buenas prácticas en la prevención y la atención a las mujeres supervivientes de la violencia de pareja o ex pareja. El Trabajo Social en los contextos de prevención y atención a las víctimas. El trabajo con maltratadores. Etc.

En la adquisición de esta formación cada estudiante/profesional debe demostrar que posee competencias en conocimientos, habilidades y actitudes apropiadas para una actuación eficaz con mujeres supervivientes de violencia de pareja y con sus hijos e hijas. A continuación se señalan algunos de estos indicadores que pueden servir como orientación en el diseño de un currículo especializado en violencia de género.

- (1) Ser competente en los conocimientos: el saber.
 - Perspectivas teóricas sobre violencia de pareja.
 - La construcción social del sistema de sexo-género.
 - Las bases de la dinámica de la violencia de pareja.
 - Indicadores que ayudan a reconocer a las víctimas de violencia de pareja.
 - Factores de riesgo, de protección y de resiliencia de las mujeres en la relación de pareja.
 - Protocolos para la evaluación del riesgo y la peligrosidad de las mujeres en la relación de violencia de pareja.
 - Teorías sobre la repercusión y las consecuencias de la violencia de pareja sobre las mujeres y sobre los niños y las niñas testigos o víctimas (estrés postraumático, depresión, etc.).
 - Modelos de diseño de plan de seguridad para las mujeres y sus hijos e hijas.
 - Teorías sobre intervención social preventiva, de desarrollo y empoderamiento y/o de crisis, así

como su aplicación en el ámbito de la violencia contra las mujeres.

- Modelos de buenas prácticas de intervención en el campo de la violencia contra las mujeres.

- Protocolos de análisis de las características del contexto socio- ambiental de la situación de violencia de género.

- Las políticas sociales, los planes y los recursos sociales, técnicos, legales y administrativos destinados a la protección y recuperación integral de las mujeres.

(2) Demostrar competencia en las habilidades: saber hacer.

- Aplicar el modelo de intervención adecuado a las situaciones de las mujeres que han sufrido violencia de su pareja o ex pareja.

- Ayudar a las mujeres a derribar los obstáculos y/o barreras legales, laborales, y de recuperación.

- Ayudar a las mujeres a elaborar un plan de seguridad para ellas y sus hijos e hijas.

- Mostrar destreza en detectar las señales de letalidad del agresor.

- Identificar las fortalezas y potencialidades de las mujeres.

- Movilizar los recursos positivos de las mujeres en el proceso de cambio.

- Establecer una relación empática con las usuarias; practicar la escucha activa y la asertividad en las relaciones.

- Coordinarse y/o trabajar en equipo con profesionales de las fuerzas policiales, del sistema judicial, sanitario, y los servicios comunitarios.

- Evaluar, de manera continuada, el desarrollo del programa.

- Mostrar habilidad en la comunicación escrita: en la redacción de informes sociales y documentos técnicos necesarios en la intervención.

- Utilizar los recursos apropiados a las circunstancias de cada mujer.

- Planificar la seguridad propia y del equipo cuando trabaja con víctimas y agresores.

(3) Competencia en las actitudes: saber estar.

- Guardar la confidencialidad sobre la información de las usuarias.

- Velar por la seguridad de las mujeres y de sus hijos e hijas.

- Adquirir un compromiso ético con el cambio de las estructuras de desigualdad y violencia.

- Afrontar las propias frustraciones y emociones derivadas del trabajo con las víctimas o con agresores.

- Cuidar las prácticas de salud personal para evitar el queme y la fatiga por compasión.

- Guardar los principios del código deontológico de la profesión en todo lo que sea de aplicación en la actuación con mujeres víctimas y supervivientes de violencia de pareja.

REFERENCIAS

- Abramovitz, M., Hopkins, T., Olds, V., y Waring, M. (1982). Integrating content on women into the social policy curriculum. *Journal of Education for Social Work*, 18(1), 29-34.
- Babcock, M., y Conner, B. (1981). Sexism and the treatment of the female alcoholic. *Social Work*, 26, 233-238.
- Berlin, S., y Kravetz, D. (1981). Women as victims: A feminist social work perspective. *Social Work*, 26, 447-448.
- Black, B. M., Weisz, A.N. y Bennett, L. W. (2010). Graduating Social Work Students' Perspectives on Domestic Violence. *Affilia: Journal of Women and Social Work* 25(2) 173-184.
- Collins, B. (1986). Defining feminist social work. *Social Work*, 21, 214-219.
- Collins, C. y Dressler, W. (2008). Cultural models of domestic violence: perspectives of social work and anthropology students. *Journal of social work education*, (44, 2), 53-73.
- Council of Social Work Education (1984). *Handbook of accreditation standards and procedures*. Nueva York: CSWE.

- Danis, F. S. y Lockhart, L. (2003). Domestic violence and Social Work Education: what do we know, what do we need to know? *Journal of Social Work Education*, 39(2), 215-228.
- Danis, F.S. (2003). Social Work response to domestic violence: encouraging news from a new look. *Affilia: journal of women and social work*, (18, 2), 177-191.
- Davis, L. (1984). Beliefs of service providers about abused women and abusing men. *Social Work*, 29, 243-251.
- Davis, L. V., y Carlson, B. E. (1981). Attitudes of service providers toward domestic violence. *Social Work Research and Abstracts*, 26(4), 34-39.
- Eisikovits, Z., y Buchbinder, E. (1996). Pathways to disenchantment: Battered women's views of their social workers. *Journal of Interpersonal Violence*, 1, 425-440.
- Foshee, V., y Linder, G. F. (1997). Factors influencing service provider motivation to help adolescent victims of partner violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 12, 648-664.
- Giebler, C. (2006). Engendering social work. Conceptos teóricos y metodológicos feministas en su relación con el Trabajo Social. *Acciones e investigaciones sociales*, (1), 123-134.
- Granger, J., y Portner, D. (1985). Ethnic- and gender-sensitive social work practice. *Journal of Social Work Education*, 21(1), 38-47.
- Hamilton, B., y Coates, J. (1993). Perceived helpfulness and use of professional services by abused women. *Journal of Family Violence*, 8, 313-324.
- Hansen, M., Harway, M., y Cervantes, N. (1991). Therapists' perception of severity in cases of family violence. *Violence and Victims*, 6, 225-235.
- Johnson, S.P. y Sullivan, C.M. (2008). How Child Protection Workers Support or Further Victimize Battered Mothers. *Affilia: journal of women and social work*, 23(3), 242-258.
- Knight, C. (1991). Gender-sensitive curricula in social work education: a national study. *Journal of Social Work Education*, 27(2).
- Levy, B. (2002, 4ª edición). Violence against women. En: Van Den Bergh, N. (Ed.). *Feminist practice in the 21st century*. Washington, DC: NASW Press.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. BOE nº 313.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. BOE nº 71.
- Lindhorst, T., Macy, R. y Nurius, P. (2005). Special section: domestic violence and social work education contextualized assessment with battered women: strategic safety planning to cope with multiple harms. *Journal of social work education*, (41, 2) 331-352.
- Macy, R. J., Ferron, J. y Crosby, C. (2009). Partner violence and survivors' chronic health problems: informing social work practice. *Social Work* (54, 1). 29-43.
- Ministerio de Igualdad (2007). *Plan estratégico de Igualdad oportunidades (2008-2011)*. <http://www.migualdad.es>.
- Ministerio de Igualdad (2008-2011). *Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género*. <http://www.migualdad.es>.
- Ministerio de Igualdad (2009). *Plan de atención y prevención de la violencia de género en población extranjera inmigrante* 09-11. <http://www.migualdad.es>.
- Payne, B. K. (2008). Domestic violence and criminal justice training needs of social services workers. *Journal of criminal justice*, 36, 190-197.
- Pizzey, E. (1974). *Scream quietly or the neighbours will hear*. Great Britain: C. Nichols & Company.
- Pizzey, E. y Shapiro, J. (1982). *Prone to violence*. Great Britain: Hamlyn paperbacks.
- Ross, M., y Glisson, C. (1991). Bias in social work intervention with battered women. *Journal of Social Service Research*, 14(3/4), 79-105.
- Trotter, J. y Leech, N. (2003). Linking research, theory and practice in personal and professional development: gender and sexuality issues in social work education. *Social Work Education*, (22, 2), 203-214.
- Valls, R. (2008). Violencia de género en las universidades españolas. Ministerio de Igualdad. <http://www.migualdad.es>.

NOTAS

- 1 El nuevo sistema universitario español ha unificado las licenciaturas y diplomaturas en títulos de Grado.
- 2 Estos treinta y cinco planes de estudio han sido aprobados por la ANECA y los documentos para su estudio se han tomado de las web de las respectivas universidades donde se imparten.

